



C I R C U L A R C J C 2 5 - 8

Fecha: 12 de septiembre de 2025
Para: **PRESIDENTES CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA**
De: Directora Unidad de Administración de la Carrera Judicial
Asunto: *“Remisión por competencia - Derecho de petición de información”*

Con el propósito de se dé respuesta directamente a la peticionaria; de manera atente, me permito remitir el derecho de petición presentado ante esta Unidad por la doctora LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA, en donde solicita:

“3) Indique cuántas vacantes existen en todo el país hasta la fecha de presentación de esta solicitud para el cargo de Juez Administrativo y en cuáles ciudades o circuitos de todo el país se encuentran ubicadas esas vacantes, el número de vacantes por cada ciudad o circuito, y cuáles son los Juzgados que presentan esas vacantes.

4) Informe, en los próximos 5 años cuántos Jueces Administrativos que ocupan el cargo en propiedad alcanzarán la edad de retiro Forzoso, discrimine en qué ciudades o circuitos, y en qué despachos se encuentran ubicados esos Jueces.”

Cordialmente,

MARIA CLAUDIA VIVAS ROJAS

Directora (E)

Unidad de Carrera Judicial.

Anexo Derecho de petición

UACJ/MCVR/YBGT/lfhg

Medellín, 01 de septiembre de 2025

Señores,

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Unidad de Administración de Carrera Judicial

Calle 12 No. 7 - 65, Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía, Bogotá Colombia

info@cendoj.ramajudicial.gov.co

cariud@cendoj.ramajudicial.gov.co

dsajmdlnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

desajbtanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

atencion_usuario@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 57 601 565 8500

Asunto: Derecho de petición

Referencia: Información actualizada sobre vacantes en la especialidad Contenciosa administrativa, para los cargos de Magistrado de Tribunal Administrativo y Juez Administrativo.

Leidy Diana Holguín García, ciudadana identificada como aparece junto a mi firma, de manera respetuosa me dirijo a ustedes en ejercicio del derecho fundamental de petición - de que trata el art. 23¹ constitucional- para solicitar se dé respuesta a la siguiente solicitud:

RAZONES QUE FUNDAMENTAN LA PETICIÓN

Actualmente me encuentro participando en la convocatoria de 027 de 2018, concurso de méritos para la provisión de los cargos de funcionarios de la Rama Judicial, de Jueces y Magistrados de todas especialidades a nivel nacional; participo para el cargo de Magistrado de Tribunal Administrativo.

Este concurso de méritos ha tenido múltiples tropiezos que han impedido su efectiva culminación, siendo que desde la fecha en que se publicó hasta la actualidad han transcurrido más de 7 años, tiempo durante el cual han cambiado considerablemente el estado de las vacantes disponibles y su ubicación, siendo necesario conocer cuáles son las condiciones actuales del concurso de méritos para proveer dichas vacantes.

PETICIÓN:

1) Indique cuántas vacantes existen en todo el país hasta la fecha de presentación de esta solicitud para el cargo de Magistrado de Tribunal Administrativo e indique en cuáles

¹ **“ARTÍCULO 23.** Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.”

Tribunales o distritos judiciales se encuentran ubicadas esas vacantes, diferencie el número de vacantes por cada Tribunal o distrito judicial, y en cuáles despachos de cada Tribunal se encuentran esas vacantes.

2) Informe, en los próximos 5 años cuantos Magistrados de Tribunal Administrativo que ocupan el cargo en propiedad, alcanzarán la edad de retiro Forzoso y discrimine en qué Tribunales o distritos, y en qué despachos se encuentran ubicados esos Magistrados.

3) Indique cuántas vacantes existen en todo el país hasta la fecha de presentación de esta solicitud para el cargo de Juez Administrativo y en cuáles ciudades o circuitos de todo el país se encuentran ubicadas esas vacantes, el número de vacantes por cada ciudad o circuito, y cuáles son los Juzgados que presentan esas vacantes.

4) Informe, en los próximos 5 años cuántos Jueces Administrativos que ocupan el cargo en propiedad alcanzarán la edad de retiro Forzoso, discrimine en qué ciudades o circuitos, y en qué despachos se encuentran ubicados esos Jueces.

5) De no ser competentes o no tener acceso a la información solicitada, se remita al competente en los términos del artículo 21² de la ley 1755 de 2012, como a los Consejos Seccionales de la Judicatura, los presidentes de cada de Tribunal Administrativo, o a quien corresponda, para que den respuesta a la presente solicitud.

ANEXOS

Se aporta copia de mi documento de identificación.

NOTIFICACIONES

Autorizo las notificaciones a la dirección de correo electrónico didi7888@hotmail.com .

Atentamente,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA

CC 32.150.735

Correo de notificaciones didi7888@hotmail.com

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA

² **“ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.”